

**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/016/2018**

CONVENIO DE COLABORACIÓN **CNV/CES/016/2018** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CES CDMX", REPRESENTADO POR EL MAESTRO EDUARDO VEGA LÓPEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ASISTIDO POR EL MTRO. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA SECRETARIO TÉCNICO DE "EL CES CDMX", POR EL LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL FES CDMX", LA L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE "EL FES CDMX", LA LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DE "EL FES CDMX" Y EL LIC. OSCAR MONTEJO RIZO, SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE "EL FES CDMX"; Y POR LA OTRA PARTE, "EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.", A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL DOCTOR GUSTAVO FLORENTINO VEGA CÁNOVAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, ASISTIDO POR EL DOCTOR VICENTE UGALDE SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ACADÉMICO, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### DECLARACIONES

##### I. "EL CES CDMX" DECLARA:

I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL CES CDMX" ES UNA INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, CON CARÁCTER CONSULTIVO, PROPOSITIVO Y DECISORIO, QUE COADYUVA SÓLO CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA RECTORÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE, EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO, ASÍ COMO EN UNA MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, QUE PERMITA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES QUE CONFORMAN A LA CIUDAD DE MÉXICO, TRANSITANDO HACIA UNA ECONOMÍA QUE TRANSFORME LA PRODUCCIÓN PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO.

I.2. QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4° DE SU LEY, TIENE COMO OBJETO ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PROPONER LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MEDIANO Y LARGO PLAZO; PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICO, LABORAL, ACADÉMICO, CULTURAL Y SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD; SER ÓRGANO DE CONSULTA OBLIGATORIA DEL ÓRGANO EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL DISEÑO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS DE LEY, POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL; REALIZAR ESTUDIOS, REPORTES Y ANÁLISIS EN MATERIA DE EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN Y LA POLÍTICA ECONÓMICA DE LA CIUDAD, Y OTROS TEMAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO; OPINAR EN SU CASO SOBRE LAS CONSULTAS DE INICIATIVAS DE LEY QUE LE SEAN PRESENTADAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVO O LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; REALIZAR RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO ANUAL QUE SE PRESENTA A LA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN; Y PARTICIPAR EN LA APORTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE NATURALEZA PRIVADA PARA SUMARLOS A LOS RECURSOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE FINANCIAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CIUDAD; SU TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO; SU AMBIENTE DE NEGOCIOS; SU TRÁNSITO HACIA UNA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO; EL IMPULSO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS Y COOPERATIVAS; LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA CIUDAD, Y EN GENERAL, PROMOVER LAS INVERSIONES PÚBLICO-PRIVADAS QUE PRODUZCAN BENEFICIOS SOCIALES CON BASE EN UN ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD.

I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE SU LEY, EL CONSEJO CONTARÁ CON UN FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO "EL FES CDMX", QUE SERVIRÁ PARA IMPULSAR LAS ACCIONES QUE "EL CES CDMX" EMPRENDA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y QUE CONTARÁ CON EL MONTO DE RECURSOS QUE DETERMINE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE ASISTE EN EL PRESENTE CONVENIO PARA SU FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN.

I.4. QUE EL MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ, FUE NOMBRADO PRESIDENTE EJECUTIVO INTERINO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PRESIDENTE HONORARIO DE "EL CES CDMX", DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE "EL CES CDMX", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8° DEL REGLAMENTO INTERNO DE "EL CES CDMX", SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

I.5. QUE MEDIANTE EL ACUERDO FIRMADO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2017, SE INSTALÓ FORMALMENTE EL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y FUTURO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL CUAL FORMA PARTE EL COLMEX.

I.6. QUE MEDIANTE ACUERDO NÚMERO AG/03/03-ORD/2017 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE "EL CES CDMX", SE AUTORIZÓ LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SE DESTINEN RECURSOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, QUE SE FINANCIARÁN A TRAVÉS DE "EL FES CDMX".

I.7. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE REALIZÓ LA CONSULTA A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES AFINES, PARA EVITAR DUPLICIDAD DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/016/2018**

I.8. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO NÚMERO **CC/03/03-ORD/2018**, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITÓ A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CES CDMX, PRESENTAR AL COMITÉ TÉCNICO DEL FES CDMX LOS PROYECTOS AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL CES CDMX, PARA SU CONTRATACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

I.9. QUE "EL CES CDMX" A TRAVÉS DE "EL FES CDMX" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **3351 "SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO"**, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.10. QUE "EL FES CDMX" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **FDE100609B17**.

I.11. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 16, COLONIA SAN ÁNGEL INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01060 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.12. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

**II. "EL COLEGIO" DECLARA:**

II.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA SUPERIOR, RECONOCIDA POR EL ESTADO COMO ESCUELA LIBRE DE TIPO UNIVERSITARIO, MEDIANTE LOS DECRETOS PRESIDENCIALES DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1962 Y 19 DE AGOSTO DE 1998, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 4 DE DICIEMBRE DE 1962 Y 20 DE AGOSTO DE 1998, RESPECTIVAMENTE.

II.2.- QUE SE ENCUENTRA DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° DEL DECRETO PRESIDENCIAL DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1962, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL DECRETO PRESIDENCIAL DEL 19 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE ASOCIACIÓN CIVIL NÚMERO 35,562 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1940, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ARELLANO JUNIOR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 57 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO.

II.3.- QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,540 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1970, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS DEL VALLE PRIETO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 1971 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA SECCIÓN CUARTA, LIBRO 5º DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES A FOJAS 465, BAJO EL NÚMERO 362, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, EN LA QUE SE PRORROGÓ EN FORMA INDEFINIDA LA EXISTENCIA DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

II.4.- QUE, COMO ESCUELA LIBRE DE TIPO UNIVERSITARIO RECONOCIDA POR EL ESTADO, GOZA DE AUTONOMÍA PARA IMPARTIR TODOS LOS CONOCIMIENTOS QUE DESEE, ELABORAR LIBREMENTE SUS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, ASÍ COMO PARA GOBERNARSE A SÍ MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO PRESIDENCIAL DEL 19 DE AGOSTO DE 1998, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 20 DE AGOSTO DE ESE MISMO AÑO.

II.5.- QUE TIENE POR FINES ORGANIZAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES EN LOS CAMPOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES; IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES Y PROFESORES UNIVERSITARIOS; EDITAR LIBROS Y REVISTAS SOBRE MATERIAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES Y EN LOS QUE SE RECOGEN LOS TRABAJOS DE SUS PROFESORES E INVESTIGADORES, ASÍ COMO COLABORAR CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES.

II.6.- QUE EL DOCTOR GUSTAVO FLORENTINO VEGA CÁNOVAS ES EL SECRETARIO GENERAL DE "EL COLEGIO", POR LO QUE SE ENCUENTRA FACULTADO LEGALMENTE PARA CELEBRAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "EL COLEGIO" EL PRESENTE CONVENIO, COMO SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 97,485 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOAQUÍN TALAVERA SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 50 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

QUE EL DOCTOR VICENTE UGALDE SALDAÑA ES EL SECRETARIO ACADÉMICO DE "EL COLEGIO" Y CON TAL CARÁCTER, SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO.

II.7.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 20, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**III. DECLARAN "LAS PARTES":**

III.1 QUE AL PRESENTE CONVENIO NO LE RESULTA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE DICHA LEY, POR SER "EL FES CDMX" UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y "EL COLEGIO" UNA INSTITUCIÓN ACADÉMICA DE NATURALEZA PÚBLICA.

**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/016/2018**

- III. 2** QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, MISMAS QUE AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, NO LES HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE ESTÁN CONFORMES EN COMPROMETER A SUS REPRESENTADAS EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.**

"EL CES CDMX" ENCOMIENDA A "EL COLEGIO" QUE SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "ADAPTACIÓN A SITUACIONES DE CERTIDUMBRE SÍSMICA Y GESTIÓN DE RIESGOS MEDIANTE SIG", DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LOS CUALES UNA VEZ FIRMADO POR "LAS PARTES" FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL CES CDMX".**

"EL CES CDMX" SE COMPROMETE A:

- A. CUBRIR A "EL COLEGIO" LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA.
- B. COORDINARSE CON "EL COLEGIO" EN LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.
- C. AUTORIZAR LOS PAGOS A TRAVÉS DE "EL FES CDMX", PREVIA ENTREGA Y VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD) CORRESPONDIENTES.
- D. ENTREGAR A "EL COLEGIO" COPIA IMPRESA O DIGITAL DE LOS COMPROBANTES QUE ACREDITEN LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE.
- E. EMITIR POR ESCRITO LA VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ENTREGABLES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DICHA VALIDACIÓN SERÁ EMITIDA POR LA LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DE "EL FES CDMX".

**TERCERA. COMPROMISOS DE "EL COLEGIO".**

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, "EL COLEGIO" SE COMPROMETE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- A. LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A FIN DE REALIZAR EL PROYECTO "ADAPTACIÓN A SITUACIONES DE CERTIDUMBRE SÍSMICA Y GESTIÓN DE RIESGOS MEDIANTE SIG", MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXOS AL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B. DESIGNAR AL PERSONAL CON LA APTITUD PROFESIONAL QUE SE REQUIERE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.
- C. ESTABLECER UNA CONSTANTE COMUNICACIÓN CON "EL CES CDMX" CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA DEL 11 DE JUNIO AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y EMPEZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

**QUINTA. APORTACIONES.**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO ASCIENDE A \$1'900,995.94. (UN MILLON NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 94/100 MXN) IVA INCLUIDO, CANTIDAD QUE SERÁ CUBIERTA POR "EL CES CDMX" A TRAVÉS DE "EL FES CDMX" A "EL COLEGIO", DE LA FORMA SIGUIENTE 30% (TREINTA POR CIENTO) A LA RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRIMER ENTREGABLE; EL 40% (CUARENTA POR CIENTO) A LA RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO ENTREGABLE Y EL 30% (TREINTA POR CIENTO) RESTANTE A LA RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TERCER ENTREGABLE.

**SEXTA. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA APORTACIÓN.**

**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/016/2018**

UNA VEZ LLEVADO A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZARÁ LA VALIDACIÓN DE LOS OBJETIVOS ALCANZADOS POR PARTE DE "EL CES CDMX", POR LO QUE POSTERIORMENTE Y PREVIA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFD) A LA LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO, DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DE "EL FES CDMX", SE INICIARÁ CON EL TRAMITE DE PAGO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CES CDMX", A TRAVES DE "EL FES CDMX", POR LO QUE NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN LA CUENTA A NOMBRE DE "EL COLEGIO", BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, NÚMERO DE CUENTA 00105234611, TIPO DE CUENTA CHEQUES, CON CLABE BANCARIA ESTÁNDAR 044180001052346118, CON REFERENCIA DE PAGO A "EL COLEGIO".

"EL COLEGIO" PRESENTARÁ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE CORRESPONDA. CUANDO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y LA DOCUMENTACIÓN ANEXA PRESENTE ERRORES, "EL CES CDMX" SUSPENDERÁ LA REVISIÓN Y SE DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN A "EL COLEGIO" PARA QUE SEA CORREGIDA, POSTERIORMENTE PODRÁ REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO; EL PLAZO SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

**SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE ELLAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA PARTE QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ÉSTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS. EN PARTICULAR, EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O "LAS PARTES" QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, "LAS PARTES" SE EXIMEN EXPRESAMENTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL.**

EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AMBAS PARTES ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN DERIVAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONVENIO, ENTENDIÉNDOSE POR ESTOS TODO ACONTECIMIENTO, PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD DE "LAS PARTES", QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AÚN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE, INCUYENDO LA HUELGA Y EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS; EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN "LAS PARTES".

**NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

"EL CES CDMX" SERÁ EL TITULAR DE LOS DERECHOS DE AUTOR DEL DESARROLLO QUE SE DERIVE DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, OTORGANDO EL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN SU EJECUCIÓN. "EL CES CDMX" CONSERVARÁ LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS MÉTODOS Y TÉCNICAS GENERADOS DURANTE EL ESTUDIO, ASÍ COMO DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL PREEXISTENTES Y QUE, EN SU CASO, "EL COLEGIO" HAYA UTILIZADO PARA LA "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, APLICACIONES TECNOLÓGICAS Y PROTECCIÓN CIVIL PARA UNA MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS EXTREMOS" POR LO QUE ESTE INSTRUMENTO NO OTORGARÁ A "EL COLEGIO" LICENCIAMIENTO O TRANSFERENCIA DE LOS CITADOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL PREEXISTENTES.

"EL COLEGIO" PODRÁ UTILIZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LOS DESARROLLOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AMPARADAS POR EL PRESENTE CONVENIO, EN SUS TAREAS ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN.

**DÉCIMA. RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A NO CEDER EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO.

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABLES.**

POR "EL CES CDMX":  
NOMBRE: LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO.  
PUESTO: DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX.  
TELÉFONO: 55505751  
CORREO ELECTRÓNICO: [monica.davalos@cescdmx.gob.mx](mailto:monica.davalos@cescdmx.gob.mx)

POR "EL COLEGIO":  
NOMBRE: PROF. BORIS GRAIZBORD  
PUESTO: COORDINADOR PROGRAMA LEAD-MEXICO.

**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/016/2018**

TEL. 5449-3000 EXT.3092.

CORREO ELECTRÓNICO: [graizbord@colmex.mx](mailto:graizbord@colmex.mx)

**DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A GUARDAR LA MÁS ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CONOZCAN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, O DE LAS LABORES INHERENTES O DERIVADAS DEL MISMO, TODA VEZ QUE LA MISMA NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA OTRAS PERSONAS, LA CUAL DEBERÁ SER TRATADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA. ACORDANDO QUE NO PODRÁ SER USADA NI DIVULGADA LA INFORMACIÓN A QUE TENGAN ACCESO POR NINGÚN MEDIO CONOCIDO O POR CONOCER Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, SINO HASTA QUE EL "CES CDMX" ASÍ LO DETERMINE.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN MATERIA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, ESTABLECE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD RELATIVA Y APLICABLE.

POR LO QUE RECONOCEN QUE SON PROPIETARIAS DE CIERTA INFORMACIÓN QUE PODRÁ SER UTILIZADA EN SUS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. DICHA INFORMACIÓN ES Y SEGUIRÁ SIENDO PROPIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE LA PARTE A LA QUE LE PERTENECE, POR LO QUE NINGÚN DERECHO O INTERÉS SOBRE ÉSTA SE LE TRANSFIERE A LA CONTRAPARTE CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO, SOLO EL DERECHO A USARLA EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SE OBLIGAN A NO CONTRAVENIR LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE LA CONTRAPARTE SOBRE DICHA INFORMACIÓN.

**DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

CUALQUIERA DE "LAS PARTES" PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO CON ANTELACIÓN A SU VENCIMIENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A SU CONTRAPARTE Y CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. EN TAL CASO, "LAS PARTES" TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS. DE DARSE ESTE SUPUESTO, "EL CES CDMX" A TRAVÉS DE "EL FES CDMX" CUBRIRÁ A "EL COLEGIO" LOS GASTOS EROGADOS Y EL COSTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS HASTA ESE MOMENTO.

**DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.**

"LAS PARTES" PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO Y EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. SE CONSIDERAN DENTRO DE LAS CAUSAS JUSTIFICADAS, EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES.**

LAS NOTIFICACIONES REFERENTES A CUALQUIER ASPECTO DE ESTE CONVENIO, DEBERÁN DIRIGIRSE POR ESCRITO A LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, PARA CUYO EFECTO "EL COLEGIO" SEÑALA EL UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 20, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DÉCIMA SEXTA. NOTIFICACIONES.**

LAS NOTIFICACIONES REFERENTES A CUALQUIER ASPECTO DE ESTE CONVENIO, DEBERÁN DIRIGIRSE POR ESCRITO A LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, PARA CUYO EFECTO "EL COLEGIO" SEÑALA EL UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 20, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.**

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, "LAS PARTES" RESOLVERÁN DE MUTUO ACUERDO Y POR ESCRITO LAS DIFERENCIAS.

SOLO PARA EL CASO DE QUE DE MUTUO ACUERDO NO SE LLEGARE A UN ARREGLO FAVORABLE, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER INSTANCIA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/016/2018**

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR SEXTUPPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 11 DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "EL CES CDMX"

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ**  
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR "EL COLEGIO"

  
\_\_\_\_\_  
**DR. GUSTAVO FLORENTINO VEGA CÁNOVAS SECRETARIO  
GENERAL**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CES CDMX

  
\_\_\_\_\_  
**DR. VICENTE UGALDE SALDAÑA**  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL**  
DIRECTOR GENERAL DEL FONDO PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

  
\_\_\_\_\_  
**L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL FES CDMX

  
\_\_\_\_\_  
**LIC MÓNICA DÁVALOS GUERRERO**  
DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX

  
\_\_\_\_\_  
**LIC OSCAR MONTEJO RIZO**  
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL FES CDMX

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE "EL CES CDMX" Y "EL COLEGIO" FIRMADO EL 11 DE JUNIO DE 2018.

NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/016/2018

**Términos de Referencia**

Núm. m.		Descripción	Adjunta Documento
1	Comisión	Comité Científico para la Reconstrucción y el Futuro de la CDMX del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.	-
2	Fecha	Febrero de 2018	-
3	Datos del Secretario Ejecutivo	David García Junco Machado, Secretario Ejecutivo del Comité Científico del CES CDMX y Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.	-
4	Datos del Responsable del Proyecto	<p>Prof. Boris Graizbord, Coordinador del Programa de Estudios Avanzados en Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente (LEAD-México) y profesor-investigador del Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales (CEDUA) de El Colegio de México.</p> <p>Carretera Picacho Ajusco No. 20 Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.</p> <p>Teléfono: 5449 3000 ext. 3092</p> <p>Correo electrónico: Graizbord@colmex.mx</p>	-
5	Currículum Vitae	<p>El Prof. Boris Graizbord es investigador nacional (SNI III). Ha sido coordinador del Programa de Estudios Avanzados en Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente (LEAD-México) de El Colegio de México desde 1995. Ha sido Coordinador Académico del Programa de Desarrollo Urbano de El Colegio de México en dos ocasiones (1984-1986 y 1994-1995). Es Profesor Investigador del Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano de El Colegio de México y desde 1977 profesor de asignatura en la maestría de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México, y en la maestría de estudios regionales del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora desde 1992. Ha sido invitado regularmente a dar cursos completos o cortos en otras instituciones académicas tanto del país como del extranjero. Fue investigador del Instituto de Geografía en la UNAM (1977-1979), y Director del Centro de Estudios de Desarrollo Social y Coordinador del Programa de Maestría de Desarrollo Municipal en El Colegio Mexiquense (1986-1988). Ha coordinado investigación en población y medio ambiente, contaminación industrial, desarrollo de ciudades medias, transporte metropolitano y desarrollo regional en México. Entre sus últimas publicaciones están: <i>Metrópolis. Estructura urbana, medio ambiente y política pública</i> (2014), El Colegio de México; <i>Megaciudades y Cambio Climático</i> (2011), El Colegio de México; "Planning for Adaptation in a Megacity" (2013), en UNFPA, IIED and El Colegio de México, <i>The Demography of Adaptation to Climate Change</i>; "Desigualdades regionales, acceso al agua y cambio climático" con José Luis González y Omar López (2013), <i>Coyuntura Demográfica 4; Cambio Climático, Amenazas Naturales y Salud en México</i> (2011), El Colegio de México (coordinador con Alfonso Mercado y Roger Few).</p>	si

**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:**  
**CNV/CES/016/2018**

6	Título del Proyecto	Adaptación a situaciones de certidumbre sísmica y gestión de riesgos mediante SIG	-
7	Acuerdo de la Asamblea General y/o Comité Directivo	Acuerdo AG/03/03-ORD/2017 de la Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea General del CES CDMX de fecha 1 de diciembre de 2017.	si
8	Justificación del Proyecto, Estudio o Investigación	<p>Los eventos sísmicos pueden tener un impacto devastador tanto en la infraestructura urbana, como en la vida de las personas afectadas, además de pérdida de vidas. Por una parte, un sismo de gran magnitud puede colapsar la infraestructura urbana y hacer inoperantes los servicios públicos denominados líneas vitales (abastecimiento de agua, energía eléctrica, transporte, comunicaciones, etc.); por otra parte, los sismos pueden ocasionar una mayor incidencia de pérdida de vidas humanas en las aglomeraciones urbanas, comparado con otros fenómenos naturales. Por esta razón se califica los sismos como evento crítico (BID, 2007:21), además de que su incidencia local tiene profundas consecuencias a nivel nacional.</p> <p>En el caso de nuestro país, cerca de una tercera parte de la población vive en zonas clasificadas como de muy alto o alto peligro sísmico (Meli, 2017:378), por lo que el potencial destructivo de un sismo es considerable. Sólo para el caso de la Ciudad de México, que además es la ciudad capital, un evento sísmico afecta a cerca de 9 millones de habitantes dada su ubicación geográfica y características del subsuelo en el que está asentada.</p> <p>Si bien se ha avanzado en temas de protección civil y gestión de riesgos desde 1985, estos deben consolidarse ante un evento sísmico de gran magnitud que puede afectar al país y especialmente a la Ciudad de México. Aquí un breve recuento de dichos avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir del sismo de 1985 que impactó la Ciudad de México y causó grandes pérdidas tanto humanas como materiales, se creó un año después el Sistema de Protección Civil (SINAPROC) dentro de la Secretaría de Gobernación. El sistema se complementó con la creación del Cenapred (Centro Nacional de Prevención de Desastres) en 1988 cuyas instalaciones se encuentran en Ciudad Universitaria y recibe la colaboración de institutos y facultades de la UNAM.</li> <li>• Las funciones del SINAPROC se orientan a actividades de prevención, por un lado, y de respuesta ex-post a través del FONDEN (Fondo de Desastres Naturales) creado en 1996, con el propósito de atender a la población damnificada y resarcir en lo posible las pérdidas de vivienda, equipamiento social e infraestructura con la concurrencia de dependencias del gobierno federal.</li> <li>• Además, la Secretaría de la Defensa Nacional implementa el Plan DN-III, donde el ejército auxilia a la población que ha sufrido el impacto no solo de un evento geológico sino también de contingencias hidrometeorológicas.</li> </ul> <p>El carácter y esfuerzo de estas organizaciones e instituciones públicas en los tres órdenes de gobierno no es coyuntural dado el reconocimiento de que nuestro</p>	-



**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:**  
**CNV/CES/016/2018**

		<p>país está expuesto a riesgos sísmicos que permanentemente inciden en el territorio y en especial en la ciudad de México; sin embargo, no son suficientes. El sismo de septiembre 19 del año pasado en parte del territorio nacional mostró que, si bien se ha instalado una alerta sísmica y se ha avanzado en la organización de las respuestas en diversos aspectos, persiste una gran vulnerabilidad en la población en general ante eventos sísmicos. Cuando estos ocurren la respuesta gubernamental, acompañada de la acción y solidaridad de la población civil, es fragmentada y en ocasiones refleja insuficiente información y falta de preparación ante contingencias, deficiente organización y prácticamente nula planificación que logre la eficacia de las acciones conjuntas entre gobierno y ciudadanía, así como del sector privado.</p> <p>En el contexto de una certidumbre sísmica (pero incierta su ocurrencia espacio-temporal), un análisis del escenario de sismo de gran magnitud frente a la costa del Estado de Guerrero, postulado como evento extremo para México, arrojó que habría "tales pérdidas económicas y humanas que el sistema de gestión operativa del desastre sería rebasado en capacidad hospitalaria, de rescate y recuperación de los servicios básicos, sobre todo en Acapulco y ciudad de México" (BID, 2007:26).</p> <p>Es importante subrayar que no toda el área urbana de la ciudad es homogénea. Hay zonas urbanizadas de la ciudad con mayor o menor riesgo de afectación, por lo que un evento sísmico afectará diferencialmente población vulnerable, edificaciones e infraestructura de todo tipo (energía, agua y saneamiento, vialidades y transporte, salud, etc.) por sus características de mantenimiento, de materiales usados y de tipo de estructura, y no menos por incumplimientos con las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcción.</p> <p>Por lo tanto, adquiere relevancia llevar a cabo un estudio socio-espacial que tenga como finalidad aportar elementos e insumos que se enfoquen a mejorar la organización diferenciada de múltiples actores (gobierno federal y locales, sector privado, sociedad civil, población en general, etc.) y la eficacia de las intervenciones y respuestas sectoriales.</p>	
9	Objetivos	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Generar insumos para un Sistema de Información Urbana utilizando como referencia el sistema de la red vial principal (GOCDMX, 15oct2014) que identifique con base en cartografía temática las áreas, inmuebles y población más vulnerable ante un evento sísmico extremo en la ciudad de México.</p> <p><b>OBJETIVOS PARTICULARES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Analizar el marco normativo y programático vigente referente a gestión de riesgos, uso de suelo, construcción y desarrollo urbano, asentamientos urbanos, así como sus alcances normativos institucionales y operativos.</li> <li>Ubicar la infraestructura urbana vulnerable y crítica ante sismos, como son edificaciones, servicios públicos, equipamiento social e industrias de alto riesgo.</li> <li>Identificar zonas de la ciudad que recurrentemente sufren daños antes sismos de gran magnitud.</li> <li>Localizar zonas con un bajo grado de cobertura de seguros o instrumentos de transferencia de riesgo.</li> <li>Ubicar las áreas de la ciudad con presencia mayoritaria de grupos vulnerables (pobreza extrema, adultos mayores, familias</li> </ol>	

**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:**  
**CNV/CES/016/2018**

		<p>monoparentales, discapacitados, hogares sin acceso a internet) ante un evento sísmico extremo.</p>	
<p>10</p>	<p>Descripción del proyecto, estudio o investigación:</p>	<p>La información actual y precisa ayuda a las autoridades gubernamentales y a la población en general a monitorear y planificar respuestas ante emergencias. La información recopilada antes de un desastre puede conducir a políticas y prácticas mejoradas que reduzcan los riesgos, mejoren la eficacia de la planificación, la sensibilización, la preparación, la capacidad de respuesta y la recuperación ante un evento sísmico.</p> <p>Para lo anterior, se sugiere analizar la ubicación de la población e infraestructura urbana de la Ciudad de México más vulnerable ante un evento sísmico mediante las herramientas de un Sistema de Información Geográfica. De esta manera, se permitirá evaluar el riesgo y priorizar las necesidades de prevención y minimización de daños.</p> <p>A través de un análisis cuantitativo y cualitativo, se propone plasmar digitalmente en mapas temáticos las siguientes actividades que se consideran prioritarias para la reducción de desastres (Meli, 2017:387):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Análisis de la normatividad, planes y reglamentos.</i> Se identificarán las demarcaciones administrativas que cuenten con planes operativos y programas de protección civil actualizados, reglamentos de construcción, programas de ordenamiento urbano y atlas de riesgo, así como sus alcances normativos institucionales y operativos.</li> <li>2. <i>Identificar zonas y edificaciones vulnerables según características.</i> Se ubicarán los edificios residenciales con más de cinco pisos y plantas industriales situados cerca de fallas o fracturas geológicas y en terrenos aluviales (los suelos no consolidados amplifican y prolongan la agitación sísmica). Los edificios con uso comercial y residencial mixto (es decir, instalaciones comerciales en la planta baja con pisos en los pisos superiores) están en mayor riesgo de colapso del piso y problemas de evacuación. Así mismo, se identificará su antigüedad y los lineamientos de construcción respectivos bajo los cuales fueron edificados.</li> <li>3. <i>Mapeo de edificaciones que sufrieron daño en el evento de 19/09/2017.</i> Se ubicarán aquellas zonas proclives a daños en diferentes episodios sísmicos.</li> <li>4. <i>Determinar áreas con presencia mayoritaria de grupos vulnerables</i> (pobreza extrema, adultos mayores, familias monoparentales, discapacitados, y hogares sin acceso a internet). Se identificarán las principales características socioeconómicas de las localidades con población vulnerable a sufrir daños ante un evento sísmico y cuya recuperación de las actividades cotidianas es más difícil de realizar.</li> <li>5. <i>Ubicación de industrias de alto riesgo, así como instalaciones y ductos peligrosos.</i> Se ubicarán tanques y tuberías principales de gas natural, ductos para hidrocarburos, líneas de alta tensión, así como compañías que producen materiales peligrosos y estaciones de servicio. Estas actividades tienen un alto potencial explosivo, cuyo riesgo se potencia si se encuentra en zonas urbanas y/o en terrenos inestables.</li> <li>6. <i>Cobertura de seguros privado y público.</i> Identificar aquellas zonas con mayor grado de edificaciones aseguradas o con instrumentos de transferencia de riesgos.</li> <li>7. <i>Infraestructura y servicios para peligros y contingencias.</i></li> </ol>	

**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:**  
**CNV/CES/016/2018**

		Ubicación de infraestructura crítica para el manejo de desastres como hospitales, centros de salud, ambulancias, albergues, escuelas, edificios gubernamentales, estaciones de policía y bomberos, en el sistema de red vial principal. Esto permitirá identificar capacidad de atención (número de camas, etc.) e identificar rutas para la respuesta más rápida. Además, se identificarán establecimientos comerciales para el suministro de medicamentos y suministros médicos en caso de emergencia en aquellas localidades más vulnerables.	
11	Alcances	La visualización visual de la información en un sistema de información geográfica contribuirá a una mejor evaluación de riesgos y toma de decisiones y gestión de desastres ante sismos. La creación de mapas temáticos y consultas puede ayudar a focalizar la atención en las áreas más vulnerables de la ciudad de México previamente y posterior a un sismo, con medidas de adaptación o reubicación de asentamientos humanos con máximo riesgo.	
12	Metodología	<p>Para cumplir con los objetivos general y particulares del proyecto, se divide el desarrollo del estudio en dos fases, que contará con técnicas cuantitativas y cualitativas que se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generación de insumos de análisis (técnicas cuantitativas y trabajo de gabinete). A partir de los datos de distintas instituciones se recopilará la información estadística disponible de los siguientes aspectos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Normatividad y reglamentos vigentes en la Ciudad de México como son planes de protección civil, programas operativos ante emergencias, reglamentos de construcción y uso de suelo, atlas de riesgo locales.</li> <li>b) Información de catastro que permita identificar edificios residenciales, de uso comercial y uso mixto con más de cinco pisos, antigüedad y tipo de construcción de acuerdo a lo permitido en la normatividad respectiva.</li> <li>c) Industrias de alto riesgo e instalaciones peligrosas a través del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).</li> <li>d) Fracturas y fallas geológicas mediante cartas geológicas, inventarios de fenómenos geológicos y mapas de susceptibilidad de fenómenos y fallas geológicas.</li> <li>e) Características socioeconómicas, de la población residente en zonas de mayor peligro de desastre ante un evento sísmico.</li> <li>f) Zonas recurrentemente afectadas por sismos mediante el Atlas Público de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México, y rastreo hemerográfico.</li> <li>g) Geografía de los servicios públicos y equipamiento social existentes en la ciudad.</li> </ol> </li> <li>2.- Sistematización de la información La incorporación, ordenamiento, y manejo de la información recabada se basará en un conjunto de algoritmos que permitirán utilizar un sistema de información digitalizado que combina datos y gráficos con la generación de mapas que identifique aquellas áreas más críticas y vulnerables de la ciudad de México ante sismos.</li> </ol>	
13	Programa de trabajo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Esquema de trabajo y consideraciones del marco normativo: un mes de duración posterior a la firma del convenio.</li> <li>2. Integración de base de datos: dos meses de duración a partir de la firma de convenio.</li> </ol>	

NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/016/2018

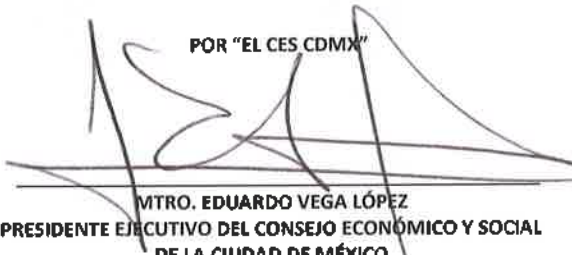
	<p>calendarizado</p>	<p>3. Elaboración de mapas temáticos digitalizados: dos meses de duración a partir de la firma de convenio.</p> <p>4. Talleres con asesores y funcionarios: 1er taller en el segundo mes posterior a la firma de convenio, y 2do taller en el tercer mes posterior a la firma de convenio.</p> <p>5. Sistematización de resultados: tres meses de duración a partir del primer mes posterior a la firma de convenio.</p> <p>6. Entregables parciales al inicio del <b>segundo</b> mes, finales del <b>tercero</b>, y reporte final del estudio el <b>28 de septiembre de 2018</b>.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Actividades</th> <th style="text-align: center;">Jun (1)</th> <th style="text-align: center;">Jul (2)</th> <th style="text-align: center;">Ago (3)</th> <th style="text-align: center;">Sep (4)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. ESQUEMA DE TRABAJO Y CONSIDERACIONES DEL MARCO NORMATIVO</td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. INTEGRACIÓN DE BASE DE DATOS</td> <td></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. ELABORACIÓN DE MAPAS TEMÁTICOS DIGITALIZADOS</td> <td></td> <td></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. TALLERES CON ASESORES Y FUNCIONARIOS</td> <td></td> <td></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS</td> <td></td> <td></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. ELABORACIÓN DE INFORME FINAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Cronograma:</b></p>	Actividades	Jun (1)	Jul (2)	Ago (3)	Sep (4)	1. ESQUEMA DE TRABAJO Y CONSIDERACIONES DEL MARCO NORMATIVO					2. INTEGRACIÓN DE BASE DE DATOS					3. ELABORACIÓN DE MAPAS TEMÁTICOS DIGITALIZADOS					4. TALLERES CON ASESORES Y FUNCIONARIOS					5. SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS					6. ELABORACIÓN DE INFORME FINAL					
Actividades	Jun (1)	Jul (2)	Ago (3)	Sep (4)																																		
1. ESQUEMA DE TRABAJO Y CONSIDERACIONES DEL MARCO NORMATIVO																																						
2. INTEGRACIÓN DE BASE DE DATOS																																						
3. ELABORACIÓN DE MAPAS TEMÁTICOS DIGITALIZADOS																																						
4. TALLERES CON ASESORES Y FUNCIONARIOS																																						
5. SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS																																						
6. ELABORACIÓN DE INFORME FINAL																																						
<p>14</p>	<p>Informe a entregar</p>	<p>Los productos entregables por fase son:</p> <p>1. Esquema de trabajo y consideraciones del marco normativo: análisis del marco normativo y programático existente sobre protección civil y respuesta ante desastres de la Ciudad de México.</p> <p>2. Bases de datos: Integración de información estadística sobre inmuebles vulnerables, población vulnerable, industrias y actividades riesgosas, infraestructura urbana y equipamiento social, concentración de cobertura de seguros e instrumentos de transferencia del riesgo, zonas con fallas geológicas y zonas susceptibles de desastre ante sismos.</p> <p>3. Mapas temáticos: presentación cartográfica de inmuebles vulnerables, población vulnerable, industrias y actividades riesgosas, infraestructura urbana y equipamiento social, concentración de cobertura de seguros e instrumentos de transferencia del riesgo, zonas con fallas geológicas y zonas susceptibles de desastre ante sismos.</p> <p>4. Informe final: Sistematización cartográfica de áreas, inmuebles y población vulnerable ante eventos sísmicos en la ciudad de México</p>																																				
<p>15</p>	<p>Periodicidad de entrega de los informes</p>	<p>1. Informe sobre el esquema de trabajo y consideraciones del marco normativo: primer mes posterior a la firma del convenio (Pago del 30% del total).</p> <p>2. Base de datos y Mapas temáticos digitalizados: segundo mes posterior a la firma del convenio (Pago del 40% del total).</p> <p>3. El informe final: septiembre 2018 (Pago del 30% del total).</p>																																				
<p>16</p>	<p>Periodo de ejecución</p>	<p>Fecha de inicio: un día posterior a la firma del convenio.</p> <p>Fecha de término: septiembre de 2018.</p>																																				

NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/016/2018

	n del proyecto																																																																																												
17	Costo total del proyecto, estudio o investigación	<p>\$ 1,900,995.94 (Un millón, novecientos mil, novecientos noventa y cinco pesos 94/100 MXN), IVA incluido.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>COSTO/NÚMERO/TIEMPO (MESES)</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>Personal</b></td> <td><b>\$866,000.00</b></td> </tr> <tr> <td>Coordinación</td> <td>21,250x1x8</td> <td>\$170,000.00</td> </tr> <tr> <td>Especialista en derecho ambiental</td> <td>12,500x1x8</td> <td>\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td>Especialista en riesgo y protección civil</td> <td>12,500x1x8</td> <td>\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td>Geógrafo</td> <td>12,500x1x8</td> <td>\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td>Cartógrafo</td> <td>12,500x1x8</td> <td>\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td>Especialista en informática</td> <td>12,500x1x8</td> <td>\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td>Becarios</td> <td>6,000x2x8</td> <td>\$96,000.00</td> </tr> <tr> <td>Asesoría en coberturas de riesgo</td> <td>50,000x1</td> <td>\$50,000.00</td> </tr> <tr> <td>Asesoría en prevención de desastres (SP)</td> <td>25,000x1</td> <td>\$25,000.00</td> </tr> <tr> <td>Asesoría en sismos (por confirmar)</td> <td>25,000x1</td> <td>\$25,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Subcontratación de servicios</b></td> <td><b>\$358,000.00</b></td> </tr> <tr> <td>Servicio de filmación, grabación y fotografía aérea</td> <td>5,400x2x10</td> <td>\$108,000.00</td> </tr> <tr> <td>Producción de mapas temáticos (edificaciones que sufrieron daño 19/09/1985 y 2017, e infraestructura y servicios públicos para la atención de peligros y contingencias)</td> <td>250,000x1</td> <td>\$250,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Equipo de computo</b></td> <td><b>\$21,158.00</b></td> </tr> <tr> <td>Impresora multifuncional de alto rendimiento</td> <td>\$18,999x1</td> <td>\$18,999.00</td> </tr> <tr> <td>Disco Duro externo 2TB</td> <td>\$2,159x1</td> <td>\$2,159.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Insumos oficina</b></td> <td><b>\$44,000.00</b></td> </tr> <tr> <td>Papelería (lote)</td> <td>24,000x1</td> <td>\$24,000.00</td> </tr> <tr> <td>Materiales varios</td> <td>2,500x1x8</td> <td>\$20,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Talleres de capacitación</b></td> <td><b>\$12,500.00</b></td> </tr> <tr> <td>Servicios café para talleres con servidores públicos</td> <td>125x50x2</td> <td>\$12,500.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Administrativo</b></td> <td><b>\$64,000.00</b></td> </tr> <tr> <td>Apoyo oficina</td> <td>4,000x2x8</td> <td>\$64,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>SUBTOTAL</b></td> <td><b>\$1,365,658.00</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Overhead Colmex (20%)</b></td> <td><b>\$273,131.60</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>SUBTOTAL</b></td> <td><b>\$1,638,789.60</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>IVA (16%)</b></td> <td><b>\$262,206.34</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$1,900,995.94</b></td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	COSTO/NÚMERO/TIEMPO (MESES)	TOTAL	<b>Personal</b>		<b>\$866,000.00</b>	Coordinación	21,250x1x8	\$170,000.00	Especialista en derecho ambiental	12,500x1x8	\$100,000.00	Especialista en riesgo y protección civil	12,500x1x8	\$100,000.00	Geógrafo	12,500x1x8	\$100,000.00	Cartógrafo	12,500x1x8	\$100,000.00	Especialista en informática	12,500x1x8	\$100,000.00	Becarios	6,000x2x8	\$96,000.00	Asesoría en coberturas de riesgo	50,000x1	\$50,000.00	Asesoría en prevención de desastres (SP)	25,000x1	\$25,000.00	Asesoría en sismos (por confirmar)	25,000x1	\$25,000.00	<b>Subcontratación de servicios</b>		<b>\$358,000.00</b>	Servicio de filmación, grabación y fotografía aérea	5,400x2x10	\$108,000.00	Producción de mapas temáticos (edificaciones que sufrieron daño 19/09/1985 y 2017, e infraestructura y servicios públicos para la atención de peligros y contingencias)	250,000x1	\$250,000.00	<b>Equipo de computo</b>		<b>\$21,158.00</b>	Impresora multifuncional de alto rendimiento	\$18,999x1	\$18,999.00	Disco Duro externo 2TB	\$2,159x1	\$2,159.00	<b>Insumos oficina</b>		<b>\$44,000.00</b>	Papelería (lote)	24,000x1	\$24,000.00	Materiales varios	2,500x1x8	\$20,000.00	<b>Talleres de capacitación</b>		<b>\$12,500.00</b>	Servicios café para talleres con servidores públicos	125x50x2	\$12,500.00	<b>Administrativo</b>		<b>\$64,000.00</b>	Apoyo oficina	4,000x2x8	\$64,000.00	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$1,365,658.00</b>	<b>Overhead Colmex (20%)</b>		<b>\$273,131.60</b>	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$1,638,789.60</b>	<b>IVA (16%)</b>		<b>\$262,206.34</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$1,900,995.94</b>	
CONCEPTO	COSTO/NÚMERO/TIEMPO (MESES)	TOTAL																																																																																											
<b>Personal</b>		<b>\$866,000.00</b>																																																																																											
Coordinación	21,250x1x8	\$170,000.00																																																																																											
Especialista en derecho ambiental	12,500x1x8	\$100,000.00																																																																																											
Especialista en riesgo y protección civil	12,500x1x8	\$100,000.00																																																																																											
Geógrafo	12,500x1x8	\$100,000.00																																																																																											
Cartógrafo	12,500x1x8	\$100,000.00																																																																																											
Especialista en informática	12,500x1x8	\$100,000.00																																																																																											
Becarios	6,000x2x8	\$96,000.00																																																																																											
Asesoría en coberturas de riesgo	50,000x1	\$50,000.00																																																																																											
Asesoría en prevención de desastres (SP)	25,000x1	\$25,000.00																																																																																											
Asesoría en sismos (por confirmar)	25,000x1	\$25,000.00																																																																																											
<b>Subcontratación de servicios</b>		<b>\$358,000.00</b>																																																																																											
Servicio de filmación, grabación y fotografía aérea	5,400x2x10	\$108,000.00																																																																																											
Producción de mapas temáticos (edificaciones que sufrieron daño 19/09/1985 y 2017, e infraestructura y servicios públicos para la atención de peligros y contingencias)	250,000x1	\$250,000.00																																																																																											
<b>Equipo de computo</b>		<b>\$21,158.00</b>																																																																																											
Impresora multifuncional de alto rendimiento	\$18,999x1	\$18,999.00																																																																																											
Disco Duro externo 2TB	\$2,159x1	\$2,159.00																																																																																											
<b>Insumos oficina</b>		<b>\$44,000.00</b>																																																																																											
Papelería (lote)	24,000x1	\$24,000.00																																																																																											
Materiales varios	2,500x1x8	\$20,000.00																																																																																											
<b>Talleres de capacitación</b>		<b>\$12,500.00</b>																																																																																											
Servicios café para talleres con servidores públicos	125x50x2	\$12,500.00																																																																																											
<b>Administrativo</b>		<b>\$64,000.00</b>																																																																																											
Apoyo oficina	4,000x2x8	\$64,000.00																																																																																											
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$1,365,658.00</b>																																																																																											
<b>Overhead Colmex (20%)</b>		<b>\$273,131.60</b>																																																																																											
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$1,638,789.60</b>																																																																																											
<b>IVA (16%)</b>		<b>\$262,206.34</b>																																																																																											
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,900,995.94</b>																																																																																											
18	Sondeo de mercado a cargo	Se realizó con apego a la normatividad establecida.	si																																																																																										

NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/016/2018

	de la Comisión		
19	Firma	Prof. Boris Graizbord	-
20	Firma	David García Junco Machado, Secretario Ejecutivo del Comité Científico del CES CDMX y Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.	-

  
 POR "EL CES CDMX"  
 MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ  
 PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

  
 POR "EL COLEGIO"  
 DR. GUSTAVO FLORENTINO VEGA CÁNOVAS SECRETARIO GENERAL

  
 MTRO. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA  
 SECRETARIO TÉCNICO DEL CES CDMX

  
 DR. VICENTE UGALDE SALDAÑA  
 SECRETARIO ACADÉMICO

  
 LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL  
 DIRECTOR GENERAL DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

  
 L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL FES CDMX





**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/016/2018**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC MÓNICA DÁVALOS GUERRERO**  
**DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. OSCAR MONTEJO RIZO**  
**SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL FES CDMX**













